
Género y cuidado humano: elección, imposición o un desafío para la política pública

Soledad Torres D.

Consejo Nacional para la Igualdad de Género
storres@igualdadgenero.gob.ec

Resumen:

El país cuenta con la Encuesta de Uso del Tiempo 2012, con la Cuenta Satélite del trabajo no remunerado de los hogares (2007/2010), herramientas que permiten profundizar en el uso del tiempo destinado por mujeres y hombres a las actividades de cuidado de personas dependientes, particularmente de las personas con discapacidad. Esto entendido como la forma más especializada de cuidado y que compromete todo el ciclo de vida de las personas y su valoración en la participación en la economía del país.

Desde el análisis de género, relacionamos el trabajo doméstico no remunerado, particularmente el cuidado, con los patrones socioculturales sexistas y discriminatorios que configuran ideales femeninos y que, en un marco de derechos humanos, se transforman en desafíos para los medios de comunicación.

Palabras clave: uso del tiempo, valoración, cuidados, género, discapacidades.

Abstract:

The country has the Encuesta de Uso del Tiempo 2012 survey, with the Satellite Account of unpaid work of households (2007/2010), tools that allow us to deepen the use of the time allocated by women and men to the activities of care of dependents, particularly of people with disabilities, understood as the most specialized form of care and that compromises the entire life cycle of people and their valuation in participation in the country's economy.

From the gender analysis, we relate unpaid domestic work, particularly care, with the sexist and discriminatory socio-cultural patterns that shape women's ideals and which, in a human rights framework, become challenges for the media.

Key words: use of time, valuation, care, gender, disabilities.

Introducción:

Todas las personas acceden a información ya sea escrita, televisiva o radial, incluso ahora desde las redes sociales que pone en evidencia la cotidianidad de las relaciones interpersonales con los medios de comunicación. Es en este entramado de relaciones sociales que los

contenidos de la información adquieren vital importancia ya que, por un lado, informan sobre hechos, situaciones; y, por otro lado, inducen a percepciones que a su vez definen discursos y prácticas.

En este contexto, un tema que sin duda genera polémica, no solo por lo complejo sino porque refleja simbolismos estructurantes y estructuradores, es el referido al cuidado humano, particularmente dentro del hogar o la familia. Pero, ¿qué es el cuidado humano? A nivel regional, el 19 de octubre de 2013, el Parlamento Latinoamericano aprobó la Ley Marco sobre Economía del Cuidado en la que se define al cuidado como:

...el conjunto de actividades encaminadas a garantizar la reproducción cotidiana de las condiciones de vida a través de los bienes que permiten a las personas alimentarse, educarse, estar sanas y vivir en un hábitat propicio. Abarca por tanto al cuidado material que implica un trabajo, al cuidado económico que implica un costo y al cuidado psicológico que implica un vínculo afectivo. (Parlatino 2014, 4)

En todas las sociedades, culturas y épocas existen personas que realizan en el hogar/familia, actividades de cuidado a niños/as, personas adultas mayores y personas con discapacidad y tareas de reproducción social como preparar alimentos, limpiar, arreglar el hogar, lavar, planchar, e incluso supervisar la ejecución de estas actividades cuando otras personas las cumplen.

En este artículo se busca visibilizar la importancia de los cuidados como trabajo doméstico no remunerado dividido en dos partes. La primera, desde la información estratégica o estadísticas de género a partir de los resultados de la Encuesta de Uso del Tiempo 2012 y de la Cuenta Satélite del Trabajo no remunerado en los hogares (2017-2010); y, la segunda, desde el análisis de género para finalmente proponer desafíos para los medios de comunicación.

Cuidados: estadísticas de género

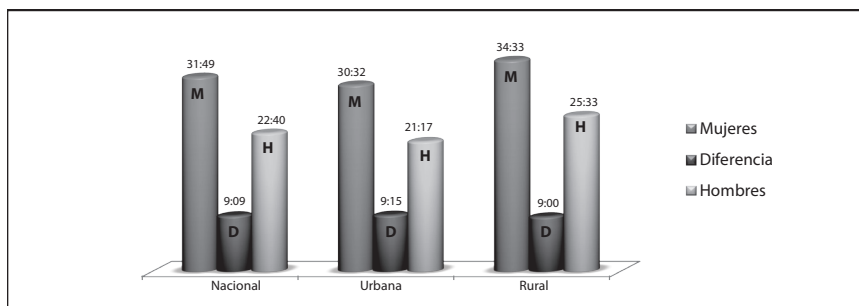
En América Latina y el Caribe, se ha puesto la atención principalmente en la recarga del tiempo de trabajo de las mujeres al insertarse en el mercado laboral manteniendo sin modificación las obligaciones domésticas. Por ello, es importante la medición y valoración del tiempo de trabajo realizado en los hogares de manera no remunerada, o trabajo denominado "reproductivo", además de los cuidados y su aporte a

la reproducción de la sociedad, generalmente desempeñado por las mujeres.

En este contexto, la Encuesta de Uso del Tiempo (EUT) es una herramienta que sirve para generar información sobre la asignación del tiempo de las personas en actividades remuneradas, no remuneradas y de tiempo libre, proporcionando insumos para el análisis y formulación de políticas públicas. Los resultados de la última encuesta, realizada en 2012, demuestran que las actividades domésticas no remuneradas les toman en promedio a las mujeres 31:49 horas a la semana; mientras que a los hombres apenas 9:09 horas, la brecha aumenta en las zonas rurales donde las mujeres emplean 34:33 horas por semana y los hombres 9 horas.

Comparando el tiempo destinado a las actividades domésticas entre mujeres de las zonas urbanas y rurales, tenemos que las mujeres rurales destinan más horas al trabajo doméstico, 34:33; mientras que las mujeres de las zonas urbanas: 31:49 (INEC/CNIG, EUT, 2012) como se evidencia en el cuadro número #1.

Cuadro #1
Tiempo de trabajo no remunerado

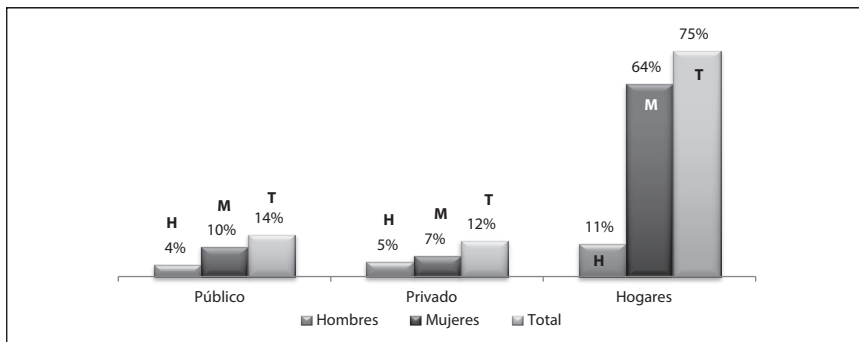


Fuente: INEC/CNIG, El tiempo de ellas y ellos, EUT 2012.

En el cuadro #2 vemos que el 75% del tiempo de cuidado es atendido por los hogares. El 14% por el sector público y un 12% por el mercado, según los datos de la EUT 2012.

Cuadro # 2

Porcentaje de mujeres y hombres que participan en el trabajo de cuidado por proveedor

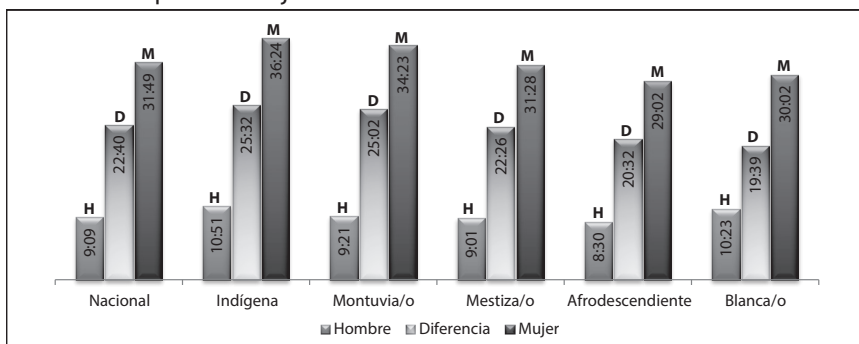


Fuente: INEC/CNIG, El tiempo de ellas y ellos, EUT 2012.

Dentro del hogar, las actividades de cuidado y de reproducción social significan para las mujeres, en muchos casos, postergar proyectos personales, profesionales que inciden en su calidad de vida, desde la dificultad de disponer de tiempo. Se entiende por reproducción social "... todas aquellas actividades que se requieren para mantener el sistema social: reproducción biológica o crianza, reproducción de la fuerza de trabajo o mantenimiento diario de los/as trabajadores y reproducción de bienes de consumo y de las relaciones de producción" (CNIG, 2016, 23)

Cuadro # 3

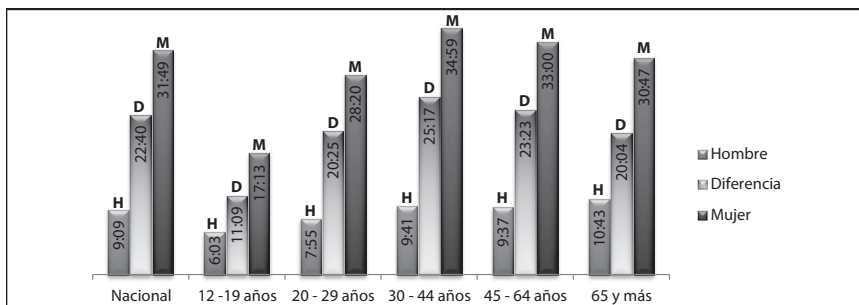
Tiempo de trabajo no remunerado: autoidentificación étnica



Fuente: INEC/CNIG, El tiempo de ellos y ellas, EUT 2012.

Desde la diversidad de mujeres, asumir las actividades de cuidado humano y de reproducción social para las mujeres indígenas implica destinar 36:24 horas a la semana, por sobre el tiempo destinado por las mujeres montuvías, 34:23. Mucho mayor al tiempo destinado por las mujeres mestizas, 31:28; y, las mujeres afrodescendientes, 29:02.

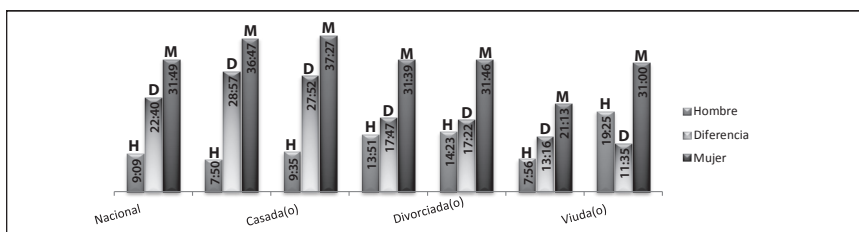
Cuadro # 4
Tiempo trabajo no remunerado: grupos de edad



Fuente: INEC/CNIG, El tiempo de ellas y ellos, EUT 2012

Sin embargo, el tiempo destinado al trabajo no remunerado por los hombres en todos los rangos de edad es inferior al destinado por las mujeres, como se observa en el cuadro #4. En el grupo etario de entre 30 y 44 años, las mujeres y los hombres destinan más tiempo a estas actividades. Sin embargo, las mujeres en el mismo rango de edad dedican 34:59 horas semanales, mientras que los hombres en el mismo rango destinan: 9:45 horas semanales. Las mujeres en promedio destinan 25:17 horas más que los hombres a las actividades de cuidado.

Cuadro # 5
Tiempo trabajo no remunerado: estado civil

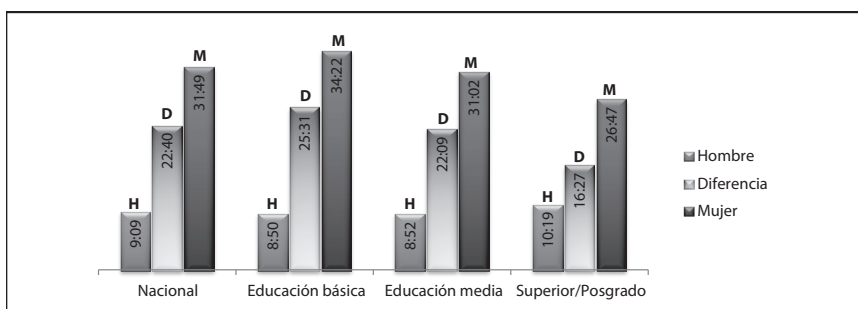


Fuente: INEC/CNIG, El tiempo de ellas y ellos, EUT 2012.

Invariablemente, todas las mujeres, independientemente del estado civil, destinan más horas al trabajo doméstico no remunerado que los hombres. El mayor número de horas destinado a estas actividades corresponde a las mujeres casadas, 37:27 horas. Sin embargo, son las mujeres en unión libre quienes asignan más horas que los hombres también en unión libre, existe una diferencia de 28:57 horas semanales.

Los hombres viudos destinan 19:25 horas semanales, siendo la cifra más alta en comparación con los tiempos de los hombres en los otros estados civiles.

Cuadro # 6
Tiempo trabajo no remunerado: nivel de instrucción



Fuente: INEC/CDT, El tiempo de ellas y ellos EUT, 2012

Además, independiente del nivel de instrucción, el tiempo de trabajo no remunerado de las mujeres es, en promedio, superior al tiempo de los hombres. La mayor diferencia se observa en las mujeres con educación básica donde, en promedio, las mujeres trabajan 25:31 horas más que los hombres.

Tabla # 1

Horas semanales que la población de 12 años y más dedica al cuidado de personas con discapacidad

Cuidado a personas con discapacidad miembros del hogar	Hombre	Mujer	Total
Cuidar a miembro del hogar con alguna discapacidad	7:16	12:52	10:58
Dar de comer	3:25	4:53	4:19
Bañar, asear, vestir	3:35	3:53	3:48
Practicar terapias especiales	3:47	3:42	3:43
Cuidar en la noche	4:09	9:14	7:43
Preparar alguna comida especial	5:29	3:34	3:49
Llevar o acompañar al servicio médico	2:46	3:52	3:36
Limpiar habitación	2:01	2:41	2:33
Lavar y/o planchar la ropa	2:19	2:11	2:12

Fuente: INEC - Encuesta Específica de Uso del Tiempo 2012

Como vemos, las actividades de cuidado demandan más tiempo a las mujeres que a los hombres cuando el cuidado está orientado a personas con discapacidad y/o a personas adultas mayores, aun cuando muchas se ejecuten simultáneamente. Así, en promedio, los hombres dedican menos horas a la semana al cuidado de personas con discapacidad mientras que las mujeres destinan más horas a las mismas actividades conforme los datos de la Tabla #1.

Las actividades de cuidado en los hogares son asumidas por las mujeres mayoritariamente, más allá de su nivel de educación, condición de clase, pertenencia étnica, ubicación geográfica, condición de salud, identidad de género.

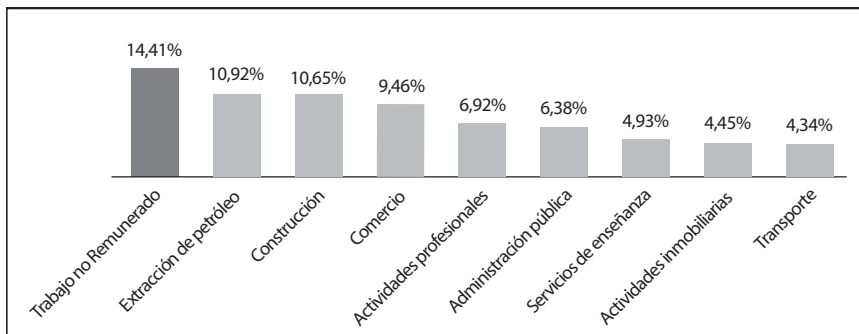
Otro elemento a tomar en cuenta para la reflexión y análisis, es la valoración del trabajo no remunerado, entendido como “el tiempo destinado a las actividades domésticas y los cuidados realizados por los miembros de los hogares para producir servicios destinados al consumo del hogar, sin obtener un pago o remuneración, {...}, también incluye actividades de ayuda a otros hogares y trabajo voluntario”.(INEC/CNIG 2014:171) y que se lo realiza a través de la Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado.

A decir de José Rosero la Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los hogares (2007/2010) es:

...la valoración del tiempo destinado a las actividades productivas realizadas por las personas que no reciben ningún tipo de pago económico, las mismas que se encuentran fuera de la frontera de producción de la Contabilidad Nacional. Mediante la cuantificación económica de estas actividades, se reconoce de manera explícita las formas de producción y de trabajo que han sido históricamente invisibilizadas; y, por lo tanto, desvalorizadas en el marco vigente de medición de las actividades productivas en función de intereses y relaciones de poder. (Rosero 2014)

Conforme a los datos del cuadro #7, el trabajo doméstico no remunerado realizado por las mujeres en los hogares representa el 14,41% de la economía nacional, superior a los ingresos por las actividades de extracción de petróleo y de construcción.

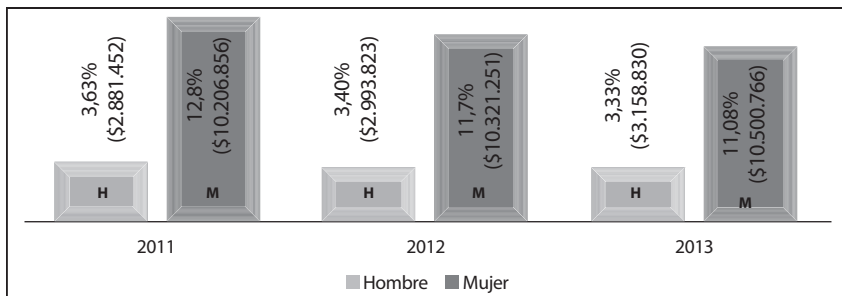
Cuadro # 7
% que el trabajo no remunerado aporta al PIB Nacional



Fuente: INEC – Indicadores económicos de la CSTNRH 2011-2013

El aporte del 14,41% del PIB del trabajo doméstico no remunerado significa 10,5 mil millones de dólares aproximadamente y, dentro de este, las mujeres aportan el 11,08% y los hombres el 3,3%.

Cuadro # 8
Participación porcentual y aporte (miles de dólares) del TNR con respecto al PIB Nacional



Fuente: INEC – Indicadores económicos de la CSTNRH 2011-2013

En el crecimiento de la economía, la mayor contribución proviene de las actividades cumplidas por las mujeres con un 12,87 %, 11,74% y 11,08% en los años 2011, 2012 y 2013 respectivamente, mientras que las actividades cumplidas por los hombres tan solo aportan en estos años un 3,40% y 3,33% respectivamente, cuyo aporte en miles de dólares no sobrepasa los \$3.200.000.

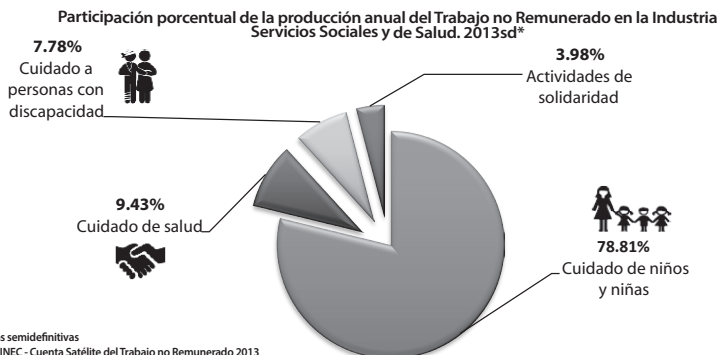
Tabla # 2
El trabajo no remunerado - horas: tiempo anual del trabajo no remunerado por sexo, según grupos de actividad. 2013
 Miles de horas y porcentajes

Grupo de Actividades del Trabajo no Remunerado	Hombres		Mujeres		Total	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%
Actividades culinarias	570.555	11,77%	4.278.958	88,23%	4.849.513	39,12%
Mantenimiento del hogar	653.660	29,38%	1.571.304	70,62%	2.224.964	17,95%
Cuidado de ropa y confección	241.756	15,00%	1.370.247	85,00%	1.612.003	13,01%
Compras, servicios y gerencia u organización	665.646	41,32%	945.169	58,68%	1.610.815	13,00%
Cuidado de niños y niñas	399.051	23,43%	1.304.075	76,57%	1.703.1126	13,74%
Construcción y reparaciones	58.138	80,23%	14.325	19,77%	72.463	0,58%
Actividades de solidaridad, apoyo	70.702	37,04%	120.161	62,96%	190.863	1,54%
Cuidado a personas con limitaciones	25.768	19,66%	105.296	80,34%	131.064	1,06%
TOTAL	2.685.276	21,66%	9.709.535	78,34%	12.394.811	100,00%

Fuente INEC - Cuentas satélite del trabajo no remunerado 2013

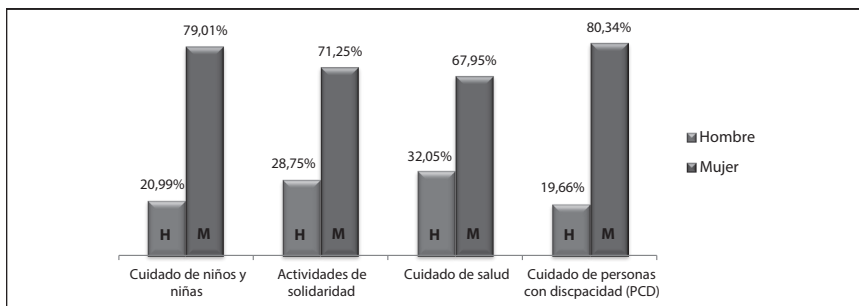
Además, según los resultados de la Cuenta Satélite del Trabajo no remunerado de los hogares, si bien las mujeres destinan más tiempo de trabajo al cuidado, dentro de este, las actividades que demanda más tiempo son las actividades culinarias; las mujeres dedican al año el 88,23% (4 278.958) del tiempo del cuidado, a cocinar y preparar los alimentos; mientras que los hombres el 11,77% (570.555) como se observa en la Tabla #2.

Cuadro # 9



Igualmente, según los datos del Cuadro #9, las actividades del trabajo doméstico no remunerado apoyan al sector público brindando servicios de salud (9,43%), cuidando a personas con discapacidad (7,78%), actividades de solidaridad y voluntariado (3,98%) y cuidado infantil (78,81%) cuando no hay provisión pública de estos servicios o el que hay es insuficiente. El mayor aporte monetario del trabajo doméstico no remunerado, en la industria de servicios sociales y de salud, es el relacionado con los cuidados de niños y niñas.

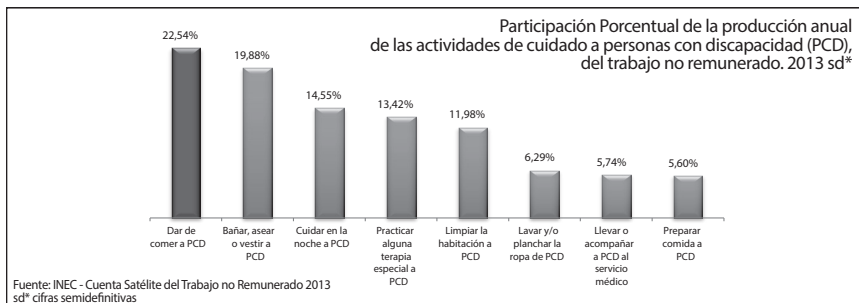
Cuadro #10
Participación Porcentual de la Producción anual del Trabajo no Remunerado en la Industria de Servicios Sociales y de Salud, según sexo. 2013 sd*



Fuente: INEC - Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado 2013 sd* cifras semidefinitivas

Como se puede apreciar en el Cuadro #10, las actividades del trabajo doméstico no remunerado cumplidas por las mujeres, ya sea en el cuidado infantil, solidaridad y voluntariado y cuidado a personas con discapacidad, alcanzan porcentajes más altos que los hombres, quienes tienen una participación porcentual mayor en actividades de cuidado de salud (32,05%) y una muy inferior en actividades de cuidado a personas con discapacidad (19,66%).

Cuadro # 11



En el cuadro #11, las cifras reflejan que la participación porcentual de las actividades de cuidado cumplido por las mujeres en el marco del cuidado de personas con discapacidad, el dar de comer es la tarea que más aporta (22,54%), en tanto preparar la comida no lo es (5,60%). Sin embargo bañar (19,54%), cuidar por la noche (14,55%) y las terapias de rehabilitación (13,42%) también aportan significativamente dado que son tareas especializadas continuas, permanentes y que se ejecutan por mucho tiempo.

Cuidados: ¿derecho o virtud?

Desde la perspectiva de género, y tomando en cuenta la información estadística anterior, se cuestiona la asignación de roles opuestos y complementarios entre hombres y mujeres anclados en una visión que naturaliza la división social y sexual entre el espacio público o colectivo y el espacio privado o íntimo. Es este último en donde se cumplen las actividades de cuidado y de reproducción social inherentes a la condición de ser mujer, no solo por las supuestas cualidades de amor y entrega propias de su identidad, sino porque en ellas radica su realización personal.

Por lo tanto, en el imaginario social, aun cuando las mujeres son el principal proveedor de cuidados en el hogar, las actividades que desarrollan no son reconocidas como trabajo ni como actividades productivas; a pesar de que la Constitución del Ecuador (2008) en el Art. 333 define como labor productiva al trabajo no remunerado de autosustento y cuidado humano que se realiza en los hogares.

Los medios de comunicación por su parte, crean y recrean versiones heroicas de las mujeres, de su entrega, de su sacrificio, de su amor incondicional para cumplir su vocación de cuidadoras en escenarios donde subyace el modelo tradicional de familia (padre, madre e hijos) que si bien está en constante cuestionamiento y redefinición, aún se mantiene como modelo y referente.

En el caso del cuidado a las personas con discapacidad, como la forma más especializada de cuidado, en muchos casos durante todo el ciclo de vida de la persona, sirve para complejizar el tema a partir de ciertas reflexiones. Aunque en el Ecuador hay avances en la garantía de los derechos, la discriminación y la exclusión están presentes en las vidas de las personas con discapacidad de diversas formas y magnitudes.

Sin embargo, es muy poco frecuente reconocer el trabajo de cuidado que muchas mujeres (madres, hermanas, hijas, tías, esposas, abuelas) realizan silenciosamente para sostener los procesos de rehabilitación y habilitación tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, como una forma de cuidado que busca "...ayudar a un niño/a o a una persona dependiente en el desarrollo y bienestar de su vida cotidiana". (Batthyány 2016: 152 en González Torralbo 2016).

El trabajo doméstico no remunerado de cuidados que se realiza en los hogares, a pesar de ser muy importante para sostener la vida y las familias, no es valorado sociablemente. Además, es un elemento clave en la situación y condición de pobreza de las mujeres porque no disponen de tiempo para cumplir otras actividades que les permitan capacitarse, profesionalizarse, descansar, lo que repercute en el acceso a un trabajo remunerado muchas veces en condiciones precarias y con salarios bajos.

El cuidado humano, por tanto, ha sido y es de interés para la reflexión feminista desde el diseño e implementación de políticas públicas:

"Los instrumentos internacionales como la Convención Internacional Contra todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y El Programa de Acción sobre Población y Desarrollo, han reconocido la equidad laboral y han enfatizado en las relaciones producción reproducción con el objeto de que se reconozca el aporte del trabajo de las mujeres, así como las limitaciones que la vida reproductiva de las mujeres representa en sus posibilidades de acceso a los ámbitos de educación y trabajo. En esta misma línea, la Plataforma de Acción Beijing y el Consenso de Quito han puesto como tema fundamental de debate y compromiso, además del reconocimiento y valoración del trabajo doméstico de las mujeres, el mejoramiento de la información y la eliminación de brechas, entre ellas las provenientes de la división sexual del trabajo, a través de políticas laborales, de protección social y cuidados" (Comisión de Transición 2009: 5)

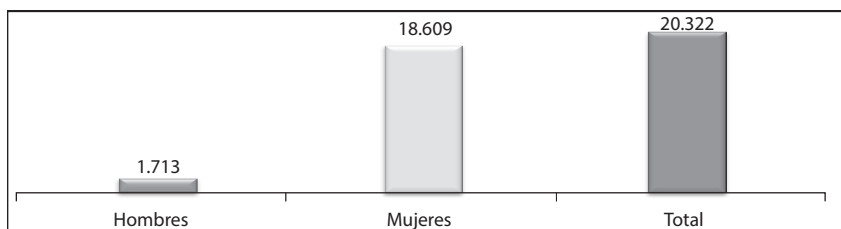
Sin embargo, los patrones socio culturales sexistas y discriminadores son los que legitiman estereotipos y exclusiones, ya que los roles de género internalizados individual y colectivamente a partir de la socialización de género inducen a las mujeres cuidadoras a asumirse como las cuidadoras naturales de las personas con discapacidad, aun cuando esto signifique mayores esfuerzos económicos físicos, emocionales y el acceso a conocimientos especializados. Los niveles de exigencia de esta forma de cuidado, varia conforme las personas con discapacidad logran niveles de autonomía pero, en muchos casos, puede durar muchos años e incluso toda la vida.

Paralelamente, para los hombres sino se han separado de la familia por causa de la discapacidad de un hijo o hija, significa que en muchos casos, no pueden cumplir con su rol de proveedores, pues, por un lado, las discapacidades demandan altos y permanentes flujos de recursos económicos para cubrir medicinas, cirugías, compra de ortesis y prótesis; y, por otro lado, sostener emocionalmente a la persona con discapacidad en su proceso de rehabilitación, les rebasa.

El trabajo doméstico no remunerado de cuidado de una persona con discapacidad, por lo tanto, para los hombres es un cuestionamiento de la identidad masculina hegemónica y para las mujeres es una apología al sacrificio.

Según datos del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES en el Programa Joaquín Gallegos Lara -cuyo objetivo es entregar 240 dólares mensuales a la persona que se encarga del cuidado de la persona con discapacidad en el hogar- en el año 2015 entregaron 20.322 bonos, de los cuales 18.609 fueron entregados a mujeres cuidadoras y 1.713 a hombres cuidadores conforme los datos del siguiente cuadro:

Cuadro # 12
Número de mujeres y hombres cuidadores de personas con discapacidad severa a nivel nacional



Fuente MIES, 2015

Objetivamente según los datos, son las mujeres las que asumen el trabajo doméstico no remunerado en actividades de cuidado de las personas con discapacidad.

Dentro del tema de cuidados, el relacionado a personas con discapacidad demanda conocimientos, fortalezas y creatividad más que en el de niños/as e, incluso, de personas adultas mayores porque estas etapas son parte de un ciclo vital; sin embargo, el cuidado de personas con discapacidad es continuo, por muchos años e incluso por

toda la vida por lo que el proceso se complejiza dependiendo del tipo y grado de discapacidad. Cabe mencionar que la cotidianidad de las discapacidades se complejiza cuando la persona con discapacidad severa alcanza edades adultas y cuando la persona cuidadora en el ámbito familiar es jefa de hogar, persona adulta mayor, adolescente, vive violencia intrafamiliar, no tiene educación formal, ni recursos económicos suficientes y pertenece a un pueblo o nacionalidad.

Si bien, el Estado provee servicios médicos y educativos para las personas con discapacidad estos aún no son suficientes, por lo que muchas fundaciones, o/y organizaciones no gubernamentales, también proveen servicios médicos, de rehabilitación y de educación especial para estas personas. Si bien estos servicios podrían mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, unidos a los discursos y prácticas medicalizantes que asumen las discapacidades como un problema de salud únicamente, por tanto personal y familiar, instrumentalizan a las mujeres que cumplen con el trabajo doméstico no remunerado de cuidado a personas con discapacidad, al disponer de su tiempo, capacidades y voluntad en función de lograr progresos en el manejo de las discapacidades.

Los discursos religiosos son también fuente de dilemas para las mujeres que cumplen con el trabajo doméstico no remunerado de cuidado a personas con discapacidad ya que contraponen las condiciones socioculturales de discriminación y exclusión hacia las personas con discapacidades, como una prueba de fe, de voluntad y resignación.

Estos espacios de conflicto, de tensión y de poder; dificultan a estas mujeres reconocerse como sujetos con derechos pues, social y culturalmente, se acepta únicamente a las personas con discapacidad como sujetos de derechos, invisibilizando las condiciones de vida de las mujeres que cumplen con el trabajo doméstico no remunerado o de cuidado en el ámbito familiar, su contribución a los procesos de rehabilitación física, emocional de las personas con discapacidad y el sostenimiento de la economía de la familia y del Estado.

Cuidados: desafíos para los medios de comunicación lejos de la naturalización del cuidado

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en su Art.1 define que:

“...la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad entre el hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

También, la constitución del Ecuador (2008) establece que el país es un estado de derechos (Art. 1) y que “todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos... nadie podrá ser discriminado por razones... de género” (Art. 11).

En este marco, el trabajo doméstico no remunerado o actividades de cuidado deben ser considerados como un derecho, es decir, que desplaza la satisfacción del cuidado en una persona y se lo traslada a la sociedad. En este sentido “... el derecho al cuidado debe ser considerado como un derecho universal de toda la ciudadanía, desde la doble circunstancia de personas que precisan cuidados y otras que cuidan, es decir desde el derecho a dar y a recibir cuidados. (Pautasi: 2015 en González: 2016)

Los cuidados como derecho, por lo tanto, permiten colocar el cuidado humano como un problema de política pública que implica recibir cuidados dignos conforme a la etapa del ciclo de vida en que se encuentre y acorde a sus circunstancias, tener la posibilidad de decidir cuidar o no cuidar y cuidar en condiciones adecuadas, todo ello como núcleo duro de la ciudadanía. (Pérez Orosco y López Gil 2011)

A nivel macrosocial, el cuidado como un derecho abre la reflexión sobre qué se entiende por bienestar y las relaciones entre Estado, familia, mercado y comunidad. A nivel microsocia, se vincula con la división equitativa de tareas ente varones y mujeres y entre generaciones.

Los cuidados, como un derecho y como política pública, apelan a la corresponsabilidad como principio para superar la familiarización de los cuidados, en tanto cuestionamiento a la división arbitraria entre lo público y lo privado, por la valoración social del cuidado o trabajo doméstico no remunerado, por nuevas masculinidades y obviamente por servicios públicos de calidad y especializados, con amplia cobertura.

Los medios de comunicación frecuentemente legitiman exclusiones, sin embargo desde una mirada propositiva es vital que:

- Tomen conciencia de que las personas no son neutrales, ni pueden ser totalmente objetivas.
- Reconozcan los prejuicios, que forman parte de la socialización y por lo tanto de la personalidad, influye en los criterios que se usa en el análisis de las situaciones concretas.
- Superen hablar de las mujeres siempre en relación con la familia, como si su papel dentro del núcleo familiar fuera lo que determina su existencia y por ende sus necesidades y la forma en que se la toma en cuenta, se la estudia o se le analiza.
- Evidencien que el trabajo doméstico no remunerado es cumplido mayoritariamente por las mujeres: ellas sostienen las economías familiares y la reproducción social de la vida.
- Apoyen en la transformación de patrones sexistas, discriminatorios y excluyentes alejándose del binarismo mujeres cuidadora/hombres proveedores al presentar las situaciones que enfrentan las mujeres dentro de relaciones jerárquicas de poder.

Para lo cual, desde la mirada interseccional, es imperativo identificar las condiciones de clase, pertenencia étnica, condición de salud, discapacidad, intergeneracionales y movilidad humana que como marcadores de desigualdad, al interrelacionarse profundizan las inequidades en torno a los cuidados como discursos y prácticas. Permiten, además, "... analizar las posiciones subjetivas de enunciación, para comprender las formas de producción del poder, el privilegio y la marginalización de las personas a través de los arreglos identitarios intersecados por las múltiples categorías sociales subyacentes". (Munévar, y da Costa 2013:10) que configuran percepciones sobre los cuidados en la lógica del poder hegemónico.

Igualmente hay que redistribuir los cuidados lo que significa:

"... establecer una responsabilidad colectiva en torno a los cuidados, transitar de su consideración exclusivamente privada a considerarlo un tema de responsabilidad colectiva y por tanto lograr el acceso universal a cuidados dignos; revalorizarlos, que implica dignificar los cuidados como trabajo y reconocerlos como una dimensión esencial del bienestar y reformularlos, que permite desanudar los cuidados de su asociación exclusivamente con la feminidad y la familia".(Batthyány en González 2015: 157)

A manera de reflexiones finales

El cuidado, desde los medios de comunicación, históricamente se ha basado en roles idealizados que ubican a la mujer como la persona llamada a proveerlos, quien se sacrifica y por amor pospone su propia vida. Esto coloca a los cuidados como núcleo duro de la identidad y ciudadanía de las mujeres a las que, social y culturalmente, se las induce a vivir la dicotomía entre cuidadoras buenas y cuidadoras malas.

Sin duda los cuidados como un derecho, tanto para las personas que los requieren como para las personas que los proveen en el hogar en el marco del trabajo doméstico no remunerado, rompen ese paradigma en tanto deben ser asumidos como una función social, constituyéndose así en un tópico que demanda políticas públicas orientadas a fortalecer los procesos de autonomía personal. Para las mujeres, a partir de la imposición de cuidar bajo el supuesto de su naturalización y en los hombres de su potencial ayuda, generan condiciones de vida discriminatorias para las ellas como por ejemplo la pobreza del tiempo -como hemos visto en los datos presentados-.

Paralelamente, esto condiciona el ejercicio de otros derechos como la educación, el trabajo, el descanso, las mujeres no disponen de tiempo para otras actividades que den contenido a su calidad de vida en términos de bienestar debido a que las tareas de cuidado, condicionan el tiempo para el aprendizaje, la profesionalización, el ocio, la participación social y política, la inserción en el mercado laboral.

Un elemento a tomar en cuenta es la sobre carga de trabajo que las mujeres enfrentan debido a que si bien han accedido al mercado de trabajo, aun cuando su participación es en trabajos de menor valor y con menos ingresos, e incluso una mayor participación en el trabajo informal; ellas asumen el trabajo doméstico no remunerado y el productivo porque no se han redistribuido las actividades de cuidado entre hombres y mujeres.

El trabajo doméstico no remunerado cumplido mayoritariamente por las mujeres -de todas las edades, en todas las condiciones sociales y durante todo el ciclo de vida- contribuye al Producto Interno Bruto (PIB) en tanto sostiene la economía de las familias y del Estado por su participación en los servicios de cuidado, educación, reproducción biológica y social.

En este contexto, los medios de comunicación innovadores y enmarcados en la justicia social como eje de su quehacer, potencialmente pueden y deben buscar la transformación de las inequidades de género, dentro del cual abordar el tema del cuidado como un derecho. El resultado es el alejamiento de estereotipos sexistas y discriminadores en torno a las mujeres y su situación para superar la idea de que los cuidados son asunto de mujeres.

Desde el reconocimiento de la comunicación como un derecho es vital informar y presentar situaciones que no desvaloricen ni idealicen el trabajo doméstico no remunerado, particularmente, las actividades de cuidado porque las representaciones de género en los medios de comunicación, en tanto mensajes que se internalizan, pueden alterar o fortalecer las costumbres, el comportamiento social y los patrones socio culturales sexistas, y movilizar a la ciudadanía, adoptando actitudes respetuosas e igualitarias o por el contrario, machistas y discriminatorias. Los cuidados, por lo tanto, al constituirse como una política pública se anclan en la elección a partir de políticas integrales y no en la obligación naturalizada en las mujeres.

Referencias

- Amaia Pérez Orosco y López Gil Silvia, (2011) *Desigualdades a flor de piel, cadenas globales de cuidados, concreciones en el empleo del hogar y políticas públicas*, Creative Commons, Santo Domingo ONU Mujeres.
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador, (2014), *Ley Marco sobre Economía del Cuidado desde el Parlatino*, Quito.
- Batthyány Karina, (2015), "Uruguay y el cuidado: desafíos para la construcción de una política pública", en González Herminia (Editora) *Diversidades familiares, cuidados y migración, nuevos enfoques y viejos dilemas*, Ediciones Universidad Alberto Hurtado, Chile.
- Consejo Nacional para las Mujeres CONAMU, (2008) Constitución del Ecuador, CONAMU, Quito.
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género, (2016) *Investigación Economía del cuidado, trabajo remunerado y no remunerado en base al análisis de los resultados de la Encuesta de Uso del Tiempo 2012*, El Telégrafo, Quito.
- Comisión de Transición, Instituto Nacional de Estadística y Censos, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la mujer, Agencia de Cooperación Española, (2009) *La economía del cuidado, el trabajo no remunerado y remunerado en Ecuador*, Maxigraf, Quito.
- Comisión Económica Para América Latina, Rosario Aguirre, (2005), Los cuidados familiares como problema público y objeto de políticas, Uruguay.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC, Consejo Nacional para la Igualdad de Género CNIG, (2014), *El tiempo de ellas y ellos, análisis de la Encuesta de Uso del Tiempo 2012*, El Telégrafo, Quito.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC, Consejo Nacional para la Igualdad de Género CNIG, (2014), *Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los hogares (2007/2010)*, INEC, Quito.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, Subsecretaria de Discapacidades (Abril 2015) *Informe de valores estadísticos de las personas cuidadoras del Bono Joaquín Gallegos Lara*, Quito.
- Munévar Dora y María Conçeição da Costa, (2013) "La perspectiva interseccional y las discriminaciones múltiples" en Carvajal Zaira, Chinchilla Hellen, Penagad María, (editoras) *Medidas para la Inclusión Social y Equidad en Instituciones de Educación Superior en América Latina (MISEAL), Inclusión social y equidad en instituciones de educación superior Guía integrada 2013*, Berlín.
- Naciones Unidas, (1979) Convención Internacional para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer CEDAW
- Pautasi Laura, (2015) "Una cuestión de derechos: el cuidado en la agenda

pública en América Latina” en González Herminia (Editora) *Diversidades familiares, cuidados y migración, nuevos enfoques y viejos dilemas*, Ediciones Universidad Alberto Hurtado, Chile.

Sobre la autora

Soledad Torres. Antropóloga, Máster en Estudios de Género, Especialista en discapacidades; académica e investigadora. Directora Nacional de Discapacidades / MIES. Diseñó e implemento la Misión “Joaquín Gallegos Lara” en la Vicepresidencia de la República, lideró la Mesa Técnico Política para el diseño del Sistema Nacional de Cuidados / Consejo Nacional para la Igualdad de Género. Feminista y militante por los derechos de las mujeres y de las mujeres con discapacidad.